

**EXAMEN TÉCNICO JURÍDICO N° 191 – CIUDAD DE SAN
FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

TEMA 1

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas. No realice planteos relacionados con la jurisdicción ni competencia.

CASO PENAL (contiene dos consignas; ambas deben desarrollarse)

El 6 de diciembre de 2021, a las 00:20 hs., Marcela Ruiz (su única asistida) junto con Juan Pérez se encontraban a bordo de una motocicleta en la intersección de las Avdas. Rivadavia y Sarmiento. La motocicleta, conducida por Juan Pérez, circulaba a baja velocidad mientras Marcela Ruiz (acompañante) miraba fijo la puerta de entrada de una casa. Esta situación era vista por personal policial que se encontraba en la zona. La motocicleta dio una vuelta manzana y volvió a realizar la misma maniobra antes descripta, y en consecuencia el personal policial, que contaba con un dato anónimo que indicaba que en ese domicilio se recibían asiduamente estupefacientes (y que además había observado toda la secuencia anterior), procedió a la detención de ambos. Acto seguido y requisados sobre sus ropas que fueran los ocupantes de la motocicleta sin incautarse nada de interés, se procedió entonces a revisar una mochila de tela que llevaba Marcela Ruiz, encontrándose en su interior 150 gramos de marihuana.

A partir de allí, el personal policial efectuó la consulta con la autoridad judicial, y ambos quedaron detenidos a disposición del juzgado de turno.

Al momento de realizarse el informe socio ambiental de Marcela Ruiz, se consignó que tiene 25 años de edad, es madre de 3 hijos menores de edad (de 8, 10 y 12 años; ninguno es hijo de Juan Pérez) que están a su exclusivo cargo (a veces cuenta con la ayuda de un vecino –de 78 años de edad- para el cuidado de los niños), que cursó la escolaridad primaria hasta segundo grado, es analfabeta, y padece asma al igual que sus dos hijos más chicos.

En la planilla de antecedentes se informó que registra una suspensión del proceso a prueba por el término de un año, otorgada con fecha 20 de mayo de 2016, causa en la cual nunca se dictó su sobreseimiento.

CONSIGNA 1: Explícite y fundamente todos los planteos (sustanciales o formales) que estime conducentes en relación a su única asistida (Marcela Ruiz) desde el **rol de Defensor/a Público/a Oficial**. Al momento de darle intervención, el juzgado le comunicó que su defendida será indagada en el día de la fecha. Aplique la normativa procesal vigente en la jurisdicción al día de hoy. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2: En base al caso descripto precedentemente, asuma como cierto que con posterioridad se dictó el procesamiento del Sr. Juan Pérez por el delito previsto en el art. 5 inciso c de la ley 23.737. Por su parte, se sobreseyó a Marcela Ruiz.

En la resolución del procesamiento de Pérez se indicó, entre otras cuestiones, que Juan Pérez lideraba una organización delictiva que se dedicaba a la comercialización de


ALEJANDRO SABELLI
SECRETARIO LETRADO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL

estupefacientes, de la cual participaban varias personas, entre ellas, personal policial y funcionarios de gobierno de la jurisdicción, respecto de quienes se están realizando medidas tendientes a su ubicación.

Asimismo, se comprobó que, al momento de sus detenciones, Juan Pérez y Marcela Ruiz eran pareja, y que existían 7 denuncias de ella contra él por sucesos de amenazas y lesiones en los últimos años, las cuales se encontraban todas archivadas. A ello se suma que Ruiz es oriunda de un hogar precario, y su núcleo familiar de origen se encuentra disgregado desde su primera infancia.

Con su sobreseimiento firme, la Sra. Marcela Ruiz se presenta en su oficina (**La Defensoría Pública de Víctimas**) y le solicita asesoramiento, y le consulta sobre si existe la manera de poder ejercer sus derechos como víctima. Ella le comenta que era obligada a transportar estupefacientes a distintos lugares, pues su pareja le decía que, si se negaba, entonces quedaría en la calle con sus hijos y sin tener un lugar a donde ir. Además, ella le comenta que conoce los nombres de los funcionarios de gobierno y policías que colaboraban con la organización montada por su ex pareja. Asimismo, la Sra. Ruiz pone en su conocimiento que además del tema de la comercialización de estupefacientes, Pérez también tenía a su cargo y desde hacía unos años un local donde mujeres ejercen la prostitución, y que ella misma había trabajado allí, de manera voluntaria, para poder pagar el alojamiento que Pérez le brindaba a ella y a sus hijos menores de edad.

Actúe bajo el rol de Defensor/a Público/a de Víctimas. Explícite y fundamente los planteos y/o presentación/es judiciales que estime conducentes en relación a su asistida (Marcela Ruiz), desde su rol. Aplique la normativa procesal vigente en la jurisdicción al día de hoy. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

Se presenta la Sra. A. en la Defensoría y manifiesta que frente al pedido de cobertura del tratamiento de fertilización asistida (ICSI) realizado por ella y el Sr. B la A.P.R.O.S.S. (Administración Provincial del Seguro de Salud) denegó la solicitud de la Sra. A para que se le incluya en el programa de fertilización asistida y otorgó solamente la cobertura del 50% del tratamiento al Sr. B.

La Sra. A y el Sr. B conforman una familia ensamblada. Cuentan con la misma obra social. La Sra. A tiene 40 años de edad, y tres hijos naturales -y biológicos- de otra pareja anterior. El Sr. B no tiene hijos.

A.P.R.O.S.S. deniega la cobertura del tratamiento a la Sra. A por la sola razón de que ella ya cuenta con hijos de una relación anterior.

Cabe resaltar que, en uso de sus atribuciones reglamentarias, el directorio de la obra social, a través de la Res. Nro. 0178/09, incorporó la cobertura de la fertilización asistida al menú de prestaciones de la A.P.O.S.S. y fijó las condiciones para acceder a ella. Mientras tanto en la Resolución Nro. 0087/10 se estableció lo siguiente: "*Déjase sentado que las Afiliadas que hayan tenido hijos biológicos no se encuentran incluidas en los alcances del programa aprobado por la Resolución Nro. 0178/09*"

CONSIGNA: ¿Qué actuación debería desplegarse desde la defensa pública oficial en particular desde la situación de la Sra. A? Fundamente la procedencia de la/s vía/s elegida/s y desarrolle los fundamentos que invocaría para defender los derechos de la Sra. A. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 30 (treinta) puntos.